



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Secretaría Técnica

12.- ORDEN N.º 1241 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA “TOTAL ENGINEERING, S.L.” COMO CENTRO PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO/PRÁCTICOS DE OPERADOR DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 14 de diciembre de 2015, registrada al n.º 1241, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 836/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Vista la documentación aportada por TOTAL ENGINEERING, S.L. con CIF: B-11785920 y domicilio social en Melilla, calle Benniliure, n.º 2, piso 1.º, puerta D.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 28 de octubre de 2015.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a la empresa TOTAL ENGINEERING, S.L. con CIF: B-11785920, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón